Outlook

RE: Solicitud Autorización otrosi No 001 del contrato BGA - 016-2026

Desde Jorge Eduardo Vesga Carreño <jvesgac@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Jue 27/08/2026 12:02
Para Infraestructura - Santander - Bucaramanga <infraestructurabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC Contratación - Santander - Bucaramanga <Contratacionbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

Por favor proceder con la elaboración de otrosi No 001 del contrato BGA - 016-2026.

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director
Dirección Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

e-mail: **jvesgac@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De: Infraestructura - Santander - Bucaramanga <infraestructurabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 27 de agosto de 2026 11:52 a. m.
Para: Jorge Eduardo Vesga Carreño <jvesgac@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Contratación - Santander - Bucaramanga <Contratacionbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Solicitud Autorización otrosi No 001 del contrato BGA - 016-2026

Doctor
JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO

Cordial saludo

Respetuosamente me permito allegar para su aprobación solicitud otrosi N°001 del contrato BGA-016-2026, suscrito con la organización IGP SAS, la cual, en cumplimiento de mis funciones como supervisor designado, una vez evaluada la solicitud presentada por el contratista, se encuentra que la misma es viable.

Para su consideración adjunto, solicitud de otrosí presentada por el contratista y estudios previos.

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

Lesly Briyith Ramirez Bustos
Profesional Universitario
Área Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.